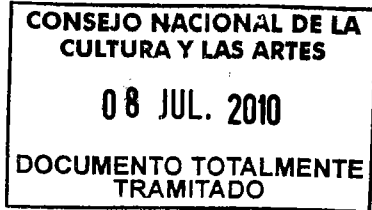




GOBIERNO DE  
**CHILE**  
CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES

OTC/RIF/M/SIN

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS  
CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL  
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS  
ARTES.**



**EXENTA N°**

08 JUL 2010\*

**3157**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 56044, 62099, 66863, 71251, 71297, 2195-4, 7713-5, 7757-7, 7796-8; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1998 de 17 de julio de 2008; 2667 de 22 de agosto de 2008; 5201 de 2 de diciembre de 2008; 5792 de 22 de diciembre de 2008; 3780 de 21 de agosto de 2009; 4821 de 20 de octubre de 2009; 5605 de 1 de diciembre de 2009; 6251 de 31 de diciembre de 2009; en la Resolución con Toma de Razón N° 210 de 17 de diciembre de 2007; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/3082 de 30 de junio de 2010, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, de Bicentenario, de Fomento de las Artes y la Artesanía, convocatorias 2007, 2008 y 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se

encontraban los proyectos folio números 56044, 62099, 66863, 71251, 71297, 2195-4, 7713-5, 7757-7 y 7796-8.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargadas de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 102, de 17 de julio de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Segunda Convocatoria 2007, Línea Bicentenario; en la Resolución Exenta N° 3601 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2008, en las Líneas que se indican; en la Resolución Exenta N° 1990 de 15 de julio de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Segunda Convocatoria 2008, en las Líneas que se indican; en la Resolución Exenta N° 191 de 30 de noviembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2008, Línea de Bicentenario; en la Resolución Exenta N° 246 de 30 de enero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero; en la Resolución Exenta N° 5992 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, en las líneas que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

### LÍNEA BICENTENARIO, SEGUNDA CONVOCATORIA 2007

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	56044	Compañía de Danza Espiral	Compañía de Danza Espiral (Rep. Legal: Sara Manuela Bunster Turner)	65.881.000-6 (CI Rep. Legal: 7.402.047-k)	11/05/2010

### LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2008

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	62099	¿Quién es el autor de esto?	Rita Ferrer Cancino	6.371.838-6	25/05/2010

### LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2008

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	66863	Asociatividad para el Fomento de la ópera de cámara en Chile. Festival de ópera de cámara	Pontificia Universidad Católica de Chile (Rep. Legal: Carlos Patricio Williamson Benapres)	81.698.900-0 (CI Rep. Legal: 6.065.778-5)	18/05/2010

### LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, SEGUNDA CONVOCATORIA 2008

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	71251	"Patás de Gallo"	Omar Andrés Morán Reyes	11.663.287-k	24/05/2010

### LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES, SEGUNDA CONVOCATORIA 2008

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	71297	Itinerancia Obra K	Álvaro Patricio Morales Lifschitz	13.028.696-8	25/05/2010

**LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS Y EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	7713-5	1er. Encuentro fronteras nómades. Grabado Latinoamericano	María Elena Retamal Ruiz	10.977.732-3	19/05/2010
2	7757-7	Viajar con la obra de Teatro "Mujeres con Trenzadas Negras" a Tucumán, Argentina	Jacqueline Adrián Espinoza	9.477.544-2	04/06/2010
3	7796-8	Encuentro-Laboratorio de Coreógrafos Centro Nacional Coreográfico de Tours.	María Francisca Morand García-Huidobro	7.310.172-7	18/05/2010

**LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA, CONVOCATORIA 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	2195-4	Living	Muriel Andrea Miranda Gacitúa	13.952.511-6	11/05/2010


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
**JAVIER CHAMAS CÁCERES**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Ni: 526

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.